NOTA DE PRENSA

AENOR auditará la marca de calidad de CEPE para los polígonos y parques empresariales

- **Firman un convenio de colaboración para mejorar la calidad y competitividad de los polígonos y áreas empresariales españoles. AENOR comprobará el cumplimiento de los requisitos de la Marca "Polígono Empresarial de Calidad", desarrollada por CEPE, quien concederá un certificado.**

- **Para obtener esta marca, los polígonos y parques empresariales deben cumplir con diferentes requisitos agrupados en 5 grupos: jurídicos, de infraestructuras, de gestión del área empresarial, de servicios y de influencia social.**

3 de abril de 2017. La Coordinadora Española de Polígonos Empresariales (CEPE) y AENOR, la entidad de certificación de referencia, han firmado un convenio de colaboración que tiene como objetivo fundamental mejorar la calidad y competitividad de los polígonos y áreas empresariales de toda España.

En virtud de este acuerdo, AENOR auditará que los polígonos y áreas empresariales cumplen con los requisitos de la Marca "Polígono Empresarial de Calidad", creada y registrada por CEPE. Esta incluye un conjunto de requisitos objetivos y medibles para reconocer la labor y el compromiso de las áreas empresariales y de las entidades que las gestionan con calidad.

El convenio, suscrito por Alejandro Sáenz de San Pedro, Presidente de CEPE y Avelino Brito Marquina, Director General de AENOR, incluye otras áreas de colaboración como la organización de actividades de promoción y difusión, así como la participación en jornadas de interés común.

La Marca "Polígono Empresarial de Calidad" sigue un modelo coherente con los sistemas de gestión descritos en las normas internacionales ISO y fija unos requisitos mínimos que deben cumplir, partiendo de un enfoque de orientación a las empresas, a procesos y objetivos así como a la búsqueda de la mejora continua, desde una perspectiva integral. Para obtener esta marca, los polígonos y parques empresariales deben cumplir con diferentes requisitos agrupados en 5 grupos:

- **Requisitos jurídicos**, para asegurar, por ejemplo, que en el espacio sobre el que se asienta el área empresarial, exista seguridad jurídica para las empresas y sus inversiones.

- **Requisitos de infraestructuras**, en base a los cuales se garantiza que las empresas instaladas en el área empresarial dispondrán de unas infraestructuras, suministros y servicios básicos como una adecuada red viaria, agua, o alumbrado público, para el desarrollo de sus actividades.

- **Requisitos de gestión del área empresarial**, asegurando que el área empresarial cuenta con una entidad de gestión que la represente, actúe como interlocutora frente a otras partes interesadas, asumiendo un papel de liderazgo en relación a la promoción de las condiciones del área y a su mejora continua.

- **Requisitos de servicios**, como por ejemplo garantizando que la entidad de gestión orienta sus recursos disponibles para la prestación de servicios de valor, como por ejemplo, el asesoramiento a empresas (en gestión, innovación, comercial, internacionalización, entre otros).

- **Requisitos de influencia social**, como asegurar que la entidad de gestión procura, en conjunto con las empresas asentadas, generar o aprovechar potencial de generación de empleo en estas y lo enfoca hacia su comunidad, buscando la ocupación para las personas demandantes de su entorno al tiempo que potencia la productividad de las empresas. Por ejemplo, mediante acciones de formación para el empleo.

Proceso para obtener la marca

Para obtener esta marca, el polígono empresarial interesado debe dirigir su solicitud a CEPE. Los auditores de AENOR comprobarán que el polígono ha implantado correctamente los requisitos establecidos en esta marca mediante la realización de una auditoría *in situ* en el propio polígono empresarial solicitante y una revisión documental. En el caso de existir no conformidades o incumplimientos de los requisitos de la Marca, se dará un plazo para subsanarlos mediante las pertinentes acciones correctivas.

Una vez analizados el informe de auditoría y en su caso el plan de acciones correctivas, los auditores de AENOR comunicarán a CEPE el resultado de la evaluación, que a su vez trasladará al polígono la concesión de la Marca. El certificado será concedido por CEPE, con una validez de 3 años.

Sobre CEPE

Es hoy un referente nacional, presente en casi todas las Comunidades Autónomas, en el mundo del asociacionismo empresarial vinculado a los polígonos empresariales. En España, existen más de 5.000 polígonos empresariales, y sólo el 15 por ciento están respaldados por una gestión interna de la mano de empresarios, propietarios o de la Administración Pública.

Sobre AENOR

AENOR, a través de la certificación y de la evaluación de la conformidad, contribuye a mejorar la calidad y competitividad de las empresas, sus productos y servicios.

AENOR es la entidad líder en certificación en España, ya que sus reconocimientos son los más valorados y se encuentra entre las 10 principales certificadoras del mundo. Actualmente, cerca de 70.000 centros de trabajo tienen alguno de sus certificados, que apoyan a las organizaciones en campos como la Calidad, Gestión Ambiental, Innovación, Seguridad Laboral o Responsabilidad Social.

AENOR es una entidad global, que ya desarrolla operaciones en 70 países en las actividades de certificación, formación, inspección, análisis, validación y verificación de proyectos de reducción de emisiones, acompañando a las empresas en su expansión. AENOR Tiene 20 sedes en España.

Para más información:

CEPE
Cheska Díaz
Comunicación
Tels: 673 12 25 00

AENOR
Gustavo Granero
Comunicación
Tels.: 914 325 969 - 699 995 872
ggranero@une.org
www.aenor.com

Síguenos en: